



Consecutivo: CO GO 431

Filandia Quindío, 20 de abril de 2024.

Señor
Emerson Castaño Gonzales
Periodista
El Quindiano
Investigaciondelabuena2020@gmail.com

ALCALDÍA DE FILANDIA
Correspondencia Enviada 2024EE1285
Ciudadano: EMERSON CASTAÑO GONZALEZ
Fecha: 2024-04-22 14:52:40
Dependencia: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
Asunto: RESPUESTA
Anexos: 0
Funcionario: Rosa Patricia Buitrago Giraldo
Radicado por: Laura Meliza Ospina Rendón

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio me permito dar respuesta a su solicitud de información

1. Me gustaría saber si se trata de un programa del municipio de filandia o de un privado o de quien pertenece tal servicio.

Sobre esta pregunta en particular nos permitimos manifestar que no se trata de un programa del municipio de filandia y no fue tramitado permiso alguno en particular sobre el tema en mención, la información que se conoce desde el ente territorial que se trata de un particular el que ejerció esa actividad.

2. Dado el caso que ese servicio se esté prestando (privado o público) enviarme copia de la autorización para sobrevolar, y los documentos que acrediten que está en las condiciones mecánicas para prestar el servicio para los turistas.

Sobre este en particular se puede indicar que no hubo tramite de autorización alguna por parte del propietario del hangar o mucho menos por parte del propietario del helicóptero ante la alcaldía municipal, ya que según información suministrada al requerir al propietario del predio desde donde se iniciaba la operación aérea nos informa que fue una prueba piloto para saber si era viable estos recorridos en helicóptero para los turistas que visitan el municipio, teniendo en cuenta el potencial turístico de nuestro municipio.

De igual manera el señor julio cesar toro Osorio como representante legal de coffee resort group indica que al ser este un predio privado y con los debidos permisos de la aeronáutica civil que es la encargada de regular el espacio aéreo y al ser una actividad muy corta no considero necesario la solicitud de autorización alguna al municipio, y procedió a entregar la documentación con los permisos de la aeronáutica civil y demás

NIT 890.001.339-5
Código Postal C.A.M N° 634001
Dirección: Carrera 6 No. 6-09
Línea Gratuita Nacional 018000954949
Página web Institucional www.filandia-quindio.gov.co
Correo Electrónico gobierno@filandia-quindio.gov.co





documentos sobre estado de la aeronave y condiciones del helipuerto improvisado.(se anexa documento).

3. Informar o documentar cual es la ruta establecida para sobrevolar el territorio.

Como se indicó anteriormente dentro de la documentación suministrada por el señor toro Osorio se encuentra la ruta establecida (se anexa).

4. Copia de la autorización ambiental del Quindío (CRQ) para poder sobrevolar por el territorio que usted administra. Y finalmente una fotografía del helicóptero y una copia del helicóptero.

En la documentación suministrada no se encuentra dicha autorización ambiental, ni las fotografías solicitadas por ustedes.

Con lo anterior esperamos a ver resuelto de fondo su petición estamos prestos a cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto y elaboro	Yohana López Uribe	Abogada contratista secretaria de gobierno
aprobó	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.

NIT 890.001.339-5
Código Postal C.A.M N° 634001.
Dirección: Carrera 6 No. 6-09
Línea Gratuita Nacional 018000954949
Página web Institucional www.filandia-quindio.gov.co
Correo Electrónico gobierno@filandia-quindio.gov.co

